



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006982

Res. 606/2022

Montevideo, 21 de febrero de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que en virtud de lo que se desprende de las mismas se estima pertinente designar al Sr. Nelson RAMOS, como Chofer Escalafón "E" Grado 1, en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar al Sr. Nelson RAMOS (C.I. 2.917.950-9), fecha de nacimiento 06/08/1969, como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo con radicación en el Anexo Construcciones Mecánicas, dependiente de la División Arquitectura y Mantenimiento, a partir de la toma de posesión.

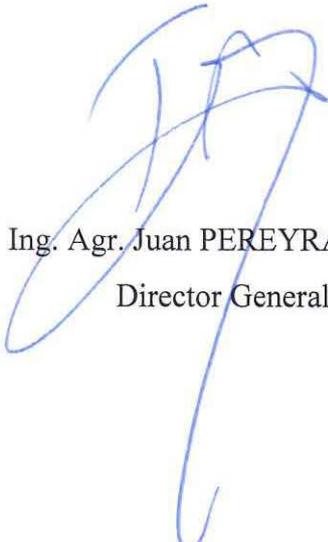
2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar certificado de Buena Conducta, certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud (Ex carné de Salud).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss